



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSID/FAM-IES-REM-E3/2025

Convenio modificadorio al contrato de obra pública No. UNSIS/LPEO/FAM-IES-REM-E3/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, por el que se modifica en parte el contrato original respecto del monto y plazo de ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR", representado por la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Encargada de Despacho y representante legal, y por la otra parte, la empresa denominada EJECUTANDO PROYECTOS DE CALIDAD MEF S.A. DE C.V., representada en este acto por la Cp. Martha Torres León, en su carácter de administradora única, a quienes en lo sucesivo se les denominará respectivamente, "LA EJECUTORA DEL GASTO" Y "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 01 de diciembre de 2025, "La Ejecutora del Gasto" y "el Contratista", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSID/LPEO/FAM-IES-REM-E3/2025**, en virtud del cual "el contratista" se obligó a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera que tiene por objeto el proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO UNIVERSITARIO (PRIMERA ETAPA)**", que contara con una cancha de voleibol, gradas, área de ajedrez, área de taekwondo, un módulo de baños con vestidores para mujeres, un módulo de baños con vestidores para hombres, escalera, pasillos y vestíbulo en la planta baja (1078.36 m²); área de danza, área de musica de viento, escalera, pasillo y vestíbulo en planta alta (569.08 m²), con un total de 1,647.44 m². de construcción, incluye los trabajos de; preliminares: limpieza, trazo, nivelación, despalme de terreno natural (1212.37 m²); cimentación: zapata corrida, trabe de liga, contratrabe de concreto f'c=250 kg/cm², con acero de 3/8", ½", 5/8", 3/4" y 1" (1078.36 m²); estructura: columnas, muros de carga, trabes de concreto f'c=250 kg/cm², con acero de 3/8", ½", 5/8", 3/4" y 1" (1647.44 m²), losa de entrepiso y rampa de escalera de 12 cm de espesor de concreto de f'c=250 kg/cm²., con acero de 3/8" (569.08 m²); albañilería: muro de block de cemento, castillo y cadena de concreto f'c=200 kg/cm² con acero, aplanado fino y rustico (1647.44 m²), firme rustico de 8 cm, y piso rayado de 10 cm, de concreto f'c=150 kg/cm², y piso rayado de 12 cm. de espesor, de concreto f'c=200 kg/cm². (1078.36 m²); instalación eléctrica; salida de luminarias, contactos y apagadores, todos con tubo pvc conduit t/p de 13, 19 y 25 mm. (386.00 ml); salidas de red y de video vigilancia, con tubo de pvc conduit de 13, 19 y 25 mm. (198.00 ml); salidas sanitarias con tubo de pvc reforzado de 2" y 4" (87.50 ml), salidas hidráulicas con tubería de cobre de 13, 19, 25, 32 y 38 mm (18.90 ml); acabados: loseta de cerámica antiderrapante y azulejo (136.40 m²); y



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNYSIS/FAM-IES-REM-E3/2025

muebles de baño: inodoros, mingitorios en seco y lavabos de cerámica porcelanizada (12 piezas)., Ubicada en Guillermo rojas Mijangos s/n, esq. av. Universidad, col. cd. Universitaria, C.P. 70805, ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por un monto de **\$9,975,051.22 (nueve millones novecientos setenta y cinco mil cincuenta y un pesos 22/100 m.n.)** Que incluye el 16% del I.V.A., estableciendo un plazo de ejecución contados a partir del día **02 de diciembre de 2025 y de terminación el 30 de mayo de 2026.**

2.- Con fecha **08 de diciembre de 2025**, se celebró un **Acuerdo Administrativo** con la presencia de la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, en calidad de Encargada de Despacho, y Representante legal, el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-Rector de Administración, la Arq. Raquel López Salvador, jefa del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, L.C. Juan Ignacio García Moreno, jefe del Departamento de Auditoria Interna, L.D. Marco Antonio Hernández Castañeda, Abogado General, todos servidores públicos de la Universidad de la Sierra Sur, en el que se emitió la **Autorización** para la celebración de un **Convenio Modificadorio** al contrato principal, por monto y plazo, para cubrir volúmenes excedentes de obra, esto con la finalidad de alcanzar un mayor porcentaje de la meta proyectada., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca, y en relación a lo dispuesto por la cláusula Vigésima Quinta del contrato suscrito entre las partes.

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "LA EJECUTORA DEL GASTO"

1.1.- Que suscribe el presente **CONVENIO MODIFICATORIO con el Número No. CM-01/UNYSIS/FAM-IES-REM-E3/2025**, a través de la **Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez**, en su carácter de **Encargada de Despacho y Representante Legal** de la Universidad de la Sierra Sur.

1.2.- Que atento a lo expuesto en los antecedentes se fundan y motivan las modificaciones consensuales y consecuentemente las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de obra pública número **UNYSIS/LPEO/FAM-IES-REM-E3/2025**, quedando de la siguiente manera:

- A)** En virtud de que se cuenta con volúmenes excedentes de obra, los cuales no están considerados dentro del contrato original, y que son necesarios para alcanzar un porcentaje mayor de la meta de la obra,



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSID/FAM-IES-REM-E3/2025

"LA EJECUTORA DEL GASTO" determina; la realización de los trabajos indicados en el presente Convenio Modificadorio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 52 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca.

2.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

2.1.- Que acepta el alcance de las modificaciones materia de este Convenio Modificadorio y que dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.2.- Que la **Cp. Martha Torres León**, en su carácter de administradora única de la empresa denominada **EJECUTANDO PROYECTOS DE CALIDAD MEF S.A. DE C.V.**, tiene plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente Convenio Modificadorio al tenor de su contenido.

Por lo antes expuesto y citados los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común acuerdo las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes reconocen que el objeto del presente Convenio Modificadorio es por aumento en el Monto y Plazo del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSID/LPEO/FAM-IES-REM-E3/2025**, de fecha **01 de diciembre de 2025**, para la realización de volúmenes excedentes de obra, sobre las bases, términos y condiciones referidas en el presupuesto anexo al presente documento.

SEGUNDA.- En virtud del presente Convenio Modificadorio, "El Contratista" se obliga a realizar para "La Ejecutora del Gasto" los siguientes trabajos:

A) CONCEPTOS EXCEDENTES:

CMN005.- SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE CON BAILARINA Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, AL 95% DE SU P.V.S. (13.69 M³), y CMN008.- SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO DIAM. #2 (ALAMBRON) FY=2530 KG/CM², (4.01 KG).

TERCERA.- El Monto del presente Convenio Modificadorio para la ejecución de los volúmenes excedentes de obra, se fijó en **\$ 12,018.78** (doce mil dieciocho pesos 78/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

CUARTA: El plazo de ejecución de los trabajos consignados en el presente



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNSI/FAM-IES-REM-E3/2025

Convenio Modificadorio es de **3 (tres)** días naturales contados a partir del **31 de mayo de 2026** y debiendo finalizar el día **02 de junio de 2026**.

A) Por lo anterior, "**El Contratista**" se compromete y obliga a entregar a más tardar el día **02 de junio de 2026**, la obra principal, así como los conceptos que amparan el presente Convenio, día en que también deberá estar amortizado en forma total el importe del anticipo entregado, para efectos del finiquito respectivo y la entrega-recepción de la obra materia de los diversos documentos enunciados.

QUINTA: Las partes establecen que del contrato inicialmente celebrado, se tomaran los precios unitarios por concepto de obra terminada, para la realización de los trabajos del presente Convenio Modificadorio, "**El Contratista**" ejecutará, todas las partidas incluidas en el mismo.

SEXTA: Las partes manifiestan estar enteradas y de acuerdo con los alcances y efectos legales del presente documento, quedando vigentes todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato principal número: **UNSI/LPEO/FAM-IES-REM-E3/2025**, de fecha **01 de diciembre de 2025**, y del presente Convenio Modificadorio **No. CM-01/UNSI/FAM-IES-REM-E3/2025**, que no han sido modificadas expresamente y por escrito, debiendo mantenerse los precios unitarios considerados en el contrato original.

SEPTIMA: Ambas partes manifiestan que el otorgamiento del presente Convenio Modificadorio no ha existido error, lesión, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno de la voluntad, que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a los **diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veinticinco**, quienes en él han intervenido, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Por "La Ejecutora del Gasto"

MTRA. SANDRA KARINA RAMÍREZ VÁSQUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR.

Por "La Contratista"

C.P. MARTHA TORRES LEÓN
ADMINISTRADORA ÚNICA DE
EJECUTANDO PROYECTOS DE
CALIDAD MEF S.A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CONVENIO MODIFICATORIO No. CM-01/UNYSIS/FAM-IES-REM-E3/2025

Personas Testigos

Testigo 1

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Testigo 2

ARQ. RAQUEL LÓPEZ SALVADOR
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y
MANTENIMIENTO

Testigo 3

ARQ. ROBERTO SAMUEL SANTOS SANTOS
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Testigo 4

ING. PEDRO PÉREZ JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE OBRA

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio Modificadorio número: **CM-01/UNYSIS/FAM-IES-REM-E3/2025**, del contrato Principal No. **UNYSIS/LPEO/FAM-IES-REM-E3/2025**, celebrado con fecha 17 de diciembre de 2025, para la ejecución de los trabajos de la obra pública, denominada: **CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO UNIVERSITARIO (PRIMERA ETAPA)**, a realizarse en Guillermo Rojas Mijangos sin número, esq. Av. Universidad, Colonia CD. Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca, Región Sierra Sur.